



Radicado: D 2025070001325

Fecha: 27/03/2025

Tipo:
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

DECRETO No.

Por el cual se efectúa suspensión en la planta de cargos administrativos del Departamento de Antioquia Pagados por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas que regulan la materia, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2024070003913 del 5 de septiembre del 2024, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaría de Educación para Administrar el personal docente, directivo docente y administrativo de las instituciones educativas, orientando y ejecutando las políticas de formación y actualización del personal docente y directivo docente, así como evaluar el desempeño de directivos docentes y tramitar y resolver la segunda instancia de los procesos disciplinarios del personal docente, directivo y administrativo adscrito a la planta de personal de la Secretaría de Educación.

Que mediante el Decreto Departamental 2024070002652 del 4 de junio de 2024, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Que el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce entre otras causales de acuerdo con el literal k) Por orden o decisión judicial.

El Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 en el numeral 6 del artículo 2.2.5.2.2 establece dentro de las causales de vacancia temporal de un empleo público, cuando *el servidor es Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.*

Que el señor ADRIAN FELIPE GONZALEZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía 89.005.703 se encuentra adscrito a la planta de personal administrativo del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones con nombramiento en provisionalidad en vacante definitiva, como Auxiliar de Servicios Generales, código 407, grado 1- adscrito a la Institución Educativa San José del Citará del Municipio de Ciudad Bolívar.

Que el señor Luis Humberto Villamizar Osorio, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Ciudad Bolívar, a través de oficio 0151 del 20 de febrero de 2025, informa a la Directora del Centro Carcelario del municipio de Ciudad Bolívar que en Audiencia de Control de Garantías De LEGALIZACIÓN DE CAPTURA Y OTRAS, realizada el 20 de febrero de 20225, dentro de investigación #05101600033020250023500 que se adelantó en contra del señor ADRIAN FELIPE GONZALEZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía 89.005703, por la presunta comisión del delito de acto sexual violento, se impuso medida



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

de aseguramiento al imputado consistente en detención preventiva en el lugar de Residencia

En virtud de lo anterior se hace necesario suspender el nombramiento del señor ADRIAN FELIPE GONZALEZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía 89.005.703 hasta tanto le sea resuelta su situación jurídica, en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio en la vacante por este ocupada

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

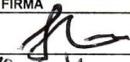
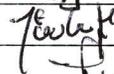
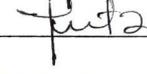
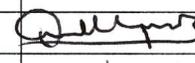
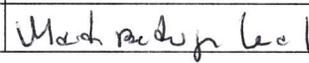
ARTÍCULO PRIMERO: Suspender en el cargo que desempeña el señor ADRIAN FELIPE GONZALEZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía 89.005703, adscrito a la planta de personal administrativo del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones con nombramiento en provisionalidad en vacante definitiva, como Auxiliar de Servicios Generales, código 407, grado 1 en la Institución Educativa San José del Citará del Municipio de Ciudad Bolívar, el cual se encuentra imposibilitado para prestar el servicio, suspensión que se hace efectiva hasta cuando el servidor administrativo resuelva su situación Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor, ADRIAN FELIPE GONZALEZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía 89.005703 en los términos del artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Adrián Alexander castro Álzate Subsecretario Administrativo		27-3-25
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		27-3-25
Revisó:	María Liliana Mendieta Directora de Asuntos Legales		27/03/25
Revisó:	Oscar Felipe Vásquez Muñoz Profesional Universitario		27/03/2025
Proyectó:	Maida Bedoya Leal Profesional Universitaria		27/03/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.